INFORME TECNICO

REFERENCIA : **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 464/2020. Contrato de Locacion de Inmueble para la Sede Distrital N°11 – Itaugua. Segunda Convocatoria.**

TEMA : **CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1**

FECHA : **25 AGOSTO/ 2021**

Vista la solicitud de la Señora Teófila Escobar, ingresada a la Institución por nota de fecha 12 de agosto de 2021, por el cual comunica del proceso de revocación de Poder Especial de Representación para Gestiones Administrativas a favor de la Firma ADC Construcciones Sociedad Anónima y recisión del Contrato de Administración con la misma.

Asimismo, pone a conocimiento de la institución que inició los trámites de inscripción en el Registro Público del Poder Especial de Representación para Gestiones Administrativas a favor que la empresa GONDOLINES SA con RUC 80064918-4 con sus representantes, el Sr Helio Ramon Centurion Rivas y el Sr Jose Sebastian Centurion Fleitas.

Conforme se establece en el Contrato, *clausula DECIMO PRIMERA: El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.*
No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicio básico y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

Por lo expuesto, no se configura modificación estructural ni sustancial del alcance del Contrato, sino una solicitud de cambio de representante por parte del LOCADOR del inmueble arrendado, por lo que se considera viable la modificación requerida en derecho, por lo que esta Dirección sugiere proseguir con los trámites administrativos para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1.

Ing. Ruben Marín, Jefe
Departamento de Planificación y Proyectos

29 (Veintinueve)

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio N° 1 y remite los documentos a consideración para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Ing. Ruben Andino
Director
Dirección de Caminos Vecinales